

Valencia, 22 de Octubre de 2012

A: D. Rafael Aznar Garrigues, Presidente Autoridad Portuaria de Valencia

Asunto: "SOLICITUD DE ABONO DE PARTE DEVENGADA/TRABAJADA DE PAGA EXTRA Y PROVISIÓN CONTABLE DEL RESTO PARA SU FUTURA INCORPORACIÓN A PLANES DE PENSIONES SEGÚN INDICA LA DEFENSORA DEL PUEBLO EN SU INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 20/2012"

Estimado Sr Presidente:

El pasado 15 de octubre de 2012 la Defensora del Pueblo emitió un informe del que le adjuntamos copia, y le recomendamos su completa lectura, en el cual ha solicitado a la *Secretaría de Estado de Administraciones Públicas* la interpretación de dos de las previsiones del Real Decreto Ley 20/2012, por el que se nos pretende no abonar la paga extra de navidad (VER PÁGINA 19):

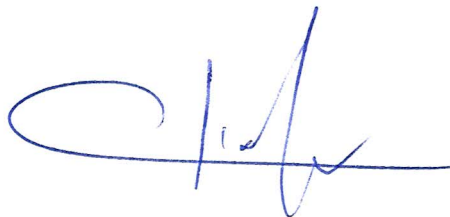
1. Restricción de la aplicación "a la cuantía no devengada" (ya que el RD 20/2012 entró en vigor el día 15 de julio de 2012, cuando los trabajadores y trabajadoras de la APV ya teníamos parte de la paga devengada/trabajada)
2. Concreción del destino de las cantidades derivadas de la supresión (El R.D. prevé en su número 4 del artículo 2, en ejercicios futuros realizar aportaciones a planes de pensiones).

Ante lo expuesto y desde esta Sección Sindical de UGT-APV le solicitamos tome cartas en el asunto y:

PRIMERO: Ya que los gestores de la APV dicen cumplir instrucciones del Real Decreto, se abone la cuantía devengada tal y como defiende la Defensora del Pueblo, por lo que invitamos a la Autoridad Portuaria, que a través de su departamento jurídico emita informe al respecto sobre el pronunciamiento de la Defensora del Pueblo y remita dicho informe a Puertos del Estado para que actúe en consecuencia.

SEGUNDO: De instrucciones para que la Autoridad Portuaria de Valencia realice la correspondiente provisión contable, de modo que cuando el legislador lo autorice, se abone conforme a lo recogido en el RD Ley (Aportación al Plan de Pensiones).

Atentamente,



D. Sixto Juan de la Rubia Tormos
Secretario General UGT-APV

Email: ugtapv@valenciaport.com

WEB: <http://www.tcmugt.es/puertos/paisvalenciano/apvalencia/>

UGT Sección Sindical Teléfono: 963939500 Ext: 3296

Móvil: 600.811.254